

B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, Gedisa, 2003, 254 pp.

En muchas ocasiones, la impresión de que la historia de los hombres sigue un itinerario circular emerge como una especie de revelación. A pesar de la discusión que bulle en la teoría de la historia para determinar si debe concebirse como una evolución, un progreso o una espiral, la idea del movimiento circular continua teniendo sus adeptos. Algó similar ocurre con la historia de las ideas, y en particular de las ideas políticas, como es el caso que ahora tenemos presente.

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX se comenzó a percibir un malestar en la manera en que se venían conduciendo los estudios políticos. Particularmente en el seno de la ciencia política norteamericana, se perfiló una caracterización del Estado contemporáneo de la investigación política que la con-

sideraba excesivamente legalista, formalista y normativa. A partir de la década de los años veinte se comenzaron a observar los primeros desarrollos de un nuevo enfoque, que rechazaba al anterior, al que se refirió como el enfoque tradicional, y proponía que desde entonces los estudios políticos se ocuparan básicamente de la conducta real e individual de los ciudadanos, prefigurándose así lo que luego se llamaría el conductismo.

Su auge se presentó hasta la posguerra, específicamente durante las décadas de los años sesenta y setenta, cuando se convirtió en el paradigma de la ciencia política norteamericana.

Sin embargo, en la misma década de los sesenta comenzó a desarrollarse otro enfoque alternativo para el estudio de los asuntos políticos. A diferencia de la etiología conductista, que se nutría principalmente de consideraciones sociológicas y psicológicas, éste partía del supuesto de que los motivos de las decisiones políticas de los individuos debían atribuirse a consideraciones racionales, es decir, que la conducta política era sobre todo una cuestión de elección racional.

Nacía así un nuevo enfoque, el de la teoría de la elección racional, que durante las dos décadas siguientes ejercería una enorme influencia.

El libro de B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política* describe cómo apareció un tercer enfoque alternativo a los dos mencionados previamente. Éste, denominado nuevo institucionalismo, se comenzó a difundir en los años ochenta, tratando de ofrecer una perspectiva distinta y más apropiada para el estudio de la ciencia política.

Como lo expresa Guy Peters, el nuevo institucionalismo planteó que tanto el conductismo como la elección racional ofrecían un enfoque parcial de los asuntos políticos: ambos enfoques dan por sentado que los individuos actúan de manera autónoma; basándose en características socio-psicológicas, o bien, en el cálculo del posible beneficio personal. En ninguna de las dos teorías los individuos se ven constreñidos por las instituciones formales o informales, sino que hacen sus propias elecciones, y en ambas perspectivas las preferen-

cias son exógenas al proceso político.

Ante estos enfoques teóricos, el nuevo institucionalismo plantea retomar lo que considera el origen de la ciencia política, es decir, reasumir el interés por el estudio de las instituciones políticas, abandonado casi absolutamente por el conductismo y la teoría de la elección racional. Sin embargo, dado que este interés por las instituciones políticas no es nuevo, sino antiguo, el nuevo institucionalismo nace reclamando su semejanza y diferencia simultánea con lo que llama el viejo institucionalismo.

A pesar de que Peters considera que el estudio de la política a través de sus instituciones se puede remontar hasta Aristóteles, la realidad es que el viejo institucionalismo al que combatían los conductistas era básicamente el que se cultivó durante el siglo XIX y principios del XX, más aún, cuando Peters alude a pensadores clásicos del viejo institucionalismo se refiere a autores que más propiamente deben considerarse de la primera mitad del siglo XX, como Carl Friedrich, Herman Finer y Samuel Finer.

Así, Peters conceptualiza lo que podría llamarse viejo institucionalismo a través de cinco características básicas: 1. Legalismo, ya que se centra en el estudio de las leyes para explicar la actividad gubernamental. 2. Formalismo, debido a su inclinación a considerar las estructuras políticas como el factor determinante de un sistema. 3. Holismo, porque para comprender cada uno de los sistemas políticos se tiende a compararlos con otros de manera íntegra. 4. Historicismo, en tanto que ponía especial atención al desarrollo histórico y al contexto cultural y socioeconómico de las instituciones. 5. Normativo, debido a que comúnmente vinculaba las consideraciones descriptivas con la preocupación por el buen gobierno.

Luego de una caracterización tan puntual del viejo institucionalismo, el lector de este texto esperaría otra similar sobre el nuevo institucionalismo, pero en vez de ello, hace una exposición de las diferentes versiones de éste. Explica que las versiones más definidas que pueden identificarse son el institucionalismo normativo, el de elección

racional, el histórico, el empírico, el sociológico y el internacional. De cada una de éstas corrientes expone sus concepciones básicas y sus autores más destacados, sometiéndolos además a cinco interrogaciones generales; ¿Qué es una institución, cómo se forma, cómo se da el cambio institucional, cómo es una buena institución y cómo interactúan la institución y el individuo? Cada una de las diferentes corrientes responde a estas cuestiones de una manera específica, sin embargo, a pesar de que Guy Peters trata de darles homogeneidad y congruencia mediante las respuestas ofrecidas, no se logra expresar, o establecer, claramente la unidad teórica y metodológica del nuevo institucionalismo. Lo diferencia del viejo institucionalismo en tanto que pone mayor atención a la acción colectiva y a los aspectos teóricos y metodológicos, además de compartir con aquel la concepción general de que las instituciones determinan la conducta de los individuos. Pero, desafortunadamente, no es tan claro y categórico a la hora de definir los rasgos unitarios del nuevo institucionalismo, al menos

no es tan específico como lo fue en la parte descriptiva del viejo institucionalismo.

A pesar de ello, este texto tiene la virtud de tratar de definir un nuevo paradigma teórico dentro de la ciencia política que se comienza a discutir intensamente en nuestra lengua y que está en plena efervescencia en otros contextos teóricos y académicos. Por ello es una pena que haya descuidos y errores tan evidentes por parte de un especialista en la materia como es Peters. Cito solo algunos que saltan a la vista: 1. En la página 17 se dice que Woodrow Wilson fue uno de los primeros presidentes de la Asociación Americana de Ciencia Política durante la década de los ochenta del siglo XIX; pero esta Asociación se creó en 1903. 2. Cinco líneas después, haciendo un recuento histórico, dice que el libro clásico de Wilson, *Congressional Government*, es de 1956, siendo que éste si apareció en el siglo XIX, en

1885. 3. En la página 170, haciendo también un recuento histórico, se dice que el libro clásico de Robert Michels, *Political Parties*, es de 1915 cuando en realidad se editó en 1911; sin embargo, esto no es tan serio como lo que dice siete líneas adelante, donde 4. Fecha el libro clásico de Ostrogowski, *Democracy and the organization of political parties*, en el año de 1964, diciendo además que es un seguidor de Michels; aunque en realidad esta relación se dio a la inversa, e incluso este libro se publicó en 1902, mucho antes de esa fecha y de la aparición del libro de Michels.

Después de estos señalamientos tal vez no pueda emprenderse la lectura de este texto sin ciertas suspicacias, pero aún así, o quizá por ello no deja de ser recomendable.

**Roberto García Jurado**